CARTA DE REPRESENTACIÓN	CÓDIGO:	FRO102-482-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2026

Camilo Emanuel Salgado Gil
Jefe Oficina de Control Interno
Lotería de Bogotá.
Ciudad.

Referencia: Carta de representación, auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017[1] y del artículo 17 del Decreto 221 de 2023[2], y en relación con la auditoría que adelanta la Oficina de Control interno, los líderes de los procesos, de manera atenta, presentamos las siguientes consideraciones y compromisos:

- Como líder del proceso citado, soy responsable por la completa, confiable y oportuna información presentada y puesta a su disposición, dentro de la Auditoria que se adelanta por parte de la Oficina de Control Interno.

- El equipo de trabajo del proceso revelará a los auditores y pondrá a su disposición todos los programas (Software – rol consulta), documentos y registros que sean requeridos en desarrollo de la auditoría.

- Se atenderán oportunamente las reuniones convocadas en desarrollo de la auditoría para efectos de requerimientos de información y comunicación de resultados. Igualmente, se formularán dentro de los términos establecidos por la auditoría, los comentarios a las observaciones comunicadas, lo mismo que los planes de mejora derivados de tales observaciones.

En caso de presentarse modificaciones y/o información adicional a la inicialmente suministrada, se remitirá a la Oficina de Control Interno antes de producir el informe final.

Atentamente,

Frank Manotas Puente
Secretario General (E)
Líder del proceso

Martha Liliana Durán
Jefe Unidad de Talento Humano (A)
Responsable del proceso

---

[1] **Decreto Nacional 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 de Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Art. 16: *"Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna (...), literal b "Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*

[2] **Decreto 221 de 2023** *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones", Artículo 27. Auditoría Interna, (...) "Para el desarrollo de las auditorías internas se tendrán en cuenta los instrumentos señalados en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, y las demás disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.,".*

Scanned with MOBILE SCANNER